



MATERIA: BASES FISCALES

NOMBRE DEL ALUMNO: CRISTIAN JERONIMO GUZMAN MORENO

NOMBRE DEL DOCENTE: C.P MIGUEL JIMENEZ MORENO

GRADO: CUARTO CUATRIMESTRE

GRUPO: LCP07SSC0620-A

CARRERA: LIC. CONTADURIA PUBLICA

TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

FECHA Y HORA DE ENTREGA: 22/11/2021-05/12/2021

# ESTIMULOS FISCALES

Origen: 2005 se aprobaron estímulos fiscales como consecuencia del retraso que representaba México en la producción de filmes debido a la falta de apoyo económico por parte del país y a la dificultad que representaba por sí misma la recuperación de la inversión en este sector.

Un estímulo fiscal consiste en diversas formas de reducir o exentar el pago de ciertos impuestos, estos se conceden cumpliendo ciertos requisitos para la realización de determinadas actividades consideradas de interés público por el Estado

Fundamento

Artículo 89, fracción I de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

En qué casos no aplica

Regiones

Región Fronteriza Norte

Región Fronteriza Sur

Impuestos

Impuestos

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

ISR Impuesto sobre Renta

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

ISR Impuesto sobre Renta

Quienes pueden aplicar los estímulos fiscales

Personal física

Persona moral

Con actividades empresariales y tienes tu domicilio fiscal, sucursal, agencia, o establecimiento en cualquier

No podrán aplicar dicho estímulo fiscal en las siguientes actividades:

Enajenación de Bienes inmuebles o enajenación y otorgamiento del uso o goce temporal de bienes intangibles

Los servicios digitales de intermediación entre terceros

Los servicios digitales

Prestación de servicios de transporte de bienes o de personas o aérea, salvo cuando la prestación de dichos servicios inicie y concluya en dicha región, sin realizar escalas fuera de ella.

las y los contribuyentes que se encuentren en el listado publicado en el portal de SAT por encontrar en alguno de los previstos del artículo 69 CFF.

Las y los contribuyentes o sus socios (as) o accionistas que se ubiquen en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF.

Las y los contribuyentes que se encuentren en el listado publicado en el Portal de SAT por ubicarse en el supuesto artículo B 69 –B Bis del CFF.